



2A0

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **300** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 28 NOV 2007
VISTOS:

El Informe N° 826-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 2358-2007-GRC-GRDS de fecha 06 de Noviembre de 2007; el Informe N° 1117-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 361-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-GGC emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de fecha 23 de Octubre de 2007; el informe N° 338-2007- GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 10 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 265-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 01 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 155-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 26 de Setiembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 75-2007-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/LMM de fecha 08 de Noviembre de 2007 emitido por el Encargado de la Actividad; el Informe N° 490-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 22 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"DIALOGO MAGISTERIAL MULTISECTORIAL PARA UN DESARROLLO EDUCATIVO DE LA REGION CALLAO"**, a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Informe N° 274-2007-GRC-GRDS de fecha 15 de octubre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado, ello de acuerdo a la sugerencia contenida en el análisis del Informe N° 338-2007-GRC CALLAO/GRPPAT-OPEPI de fecha 10 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones;

Que, con Informe N° 361-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-GGC de fecha 23 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Memorandum N° 847-2007-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Octubre de 2007 se remite el Informe N° 1117-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Patricia Camino
R. B. G. G. A. D. A.



otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.30,773.00 (Treinta Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 826-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 226-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 13 de Noviembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 20,831.65 (Veinte Mil Ochocientos Treinta y Uno con 65/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de Noviembre del 2007;

Que, con el Informe N° 75-2007-GRC/GRDS/OECCTRDSVS-LCM de fecha 08 de Noviembre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**DIALOGO MAGISTERIAL MULTISECTORIAL PARA UN DESARROLLO EDUCATIVO DE LA REGION CALLAO**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**DIALOGO MAGISTERIAL MULTISECTORIAL PARA UN DESARROLLO EDUCATIVO DE LA REGION CALLAO**", con un valor referencial ascendente a **S/. 20,831.65 (Veinte Mil Ochocientos Treinta y Uno con 65/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de Noviembre 2007, y un plazo de ejecución de un día (01) natural, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEXANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social